



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 063-2023- A/MPR

Rioja, 14 de febrero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 0040-2023-GI/MPR de fecha 13.02.2023, emitido por el Gerente de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicitando la aprobación de la actualización de Costos del Expediente Técnico denominado : **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA URBANA DE LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, PÓSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2104602; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 068-2023-A/MPR de fecha 14.02.2023, para emitir el acto resolutivo que correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme al Anexo N° 01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un **“conjunto de documentos que comprende, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de determinación del presupuesto de Obra, Análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica, y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”**, del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico por parte de la Gerencia de Inversiones, observa que este contiene la documentación necesaria de actualización para la aprobación correspondiente;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2021, mediante la Resolución Gerencial N° 113-2021-GM/MPR, se realizó la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA URBANA DE LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, PÓSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2104602, bajo la modalidad del Sistema de contratación por Administración Indirecta (Por Contrata) – A suma alzada, con un plazo de ejecución de Ocho (8) meses, con un presupuesto que asciende a **S/. 21'828, 681.71 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 71/10 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 0040-2023-GI/MPR de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Rioja, **CONCLUYE** : Que el costo del Expediente Técnico actualizado asciende a la suma total de **S/. 26'195,096.65 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

PRESUPUESTO RESUMEN

Obra 1201018 ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS ZONAS URBANAS DE LOS DIST. DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, PÓSIC Y ELÍAS SOPLÍN VARGAS, RIOJA, SAN MARTÍN

Localización 220801 SAN MARTIN - RIOJA - RIOJA
Fecha Al 13/02/2023

Presupuesto base

001	OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		1,591,754.67
002	ÁREA OPERATIVA		8,123,304.62
003	VÍAS DE ACCESO INTERIOR		1,034,783.09
004	EDIFICACIONES		2,045,846.89
005	IMPACTO AMBIENTAL		314,396.92
006	MEDIA TENSIÓN		955,215.34
		(CD) SI	14,065,301.53
	COSTO DIRECTO (CD)		14,065,301.53
	GASTOS GENERALES	7.0341% CD	989,367.06
	UTILIDAD	10.0000% CD	1,406,530.15
	=====		
	SUB TOTAL (ST)		16,461,198.74
	IGV	18.0000% ST	2,963,015.77
	=====		
	COSTO DE OBRA (CO)		19,424,214.51
	=====		
	SUPERVISIÓN	4.5633% CO	886,391.22
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.5000% CO	97,121.07
	=====		
	SUB TOTAL		20,407,726.80
007	EQUIPAMIENTO PARA FASE DE OPERACIONES (CON IGV)		5,221,559.85
008	SERVICIOS DE CONSULTORIA (CON IGV)		565,810.00
	TOTAL PRESUPUESTADO		S/ 26,195,096.65

Recomendando realizar las acciones administrativas que correspondan para la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Actualización de Costo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión antes descrito;

Que, tal como lo señala el Memorando N° 068-2023-A/MPR de fecha 14 de febrero del 2023, el Titular del Pliego autoriza a la Oficina de Secretaría General proyectar el acto resolutivo correspondiente que aprueba la actualización de costo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA URBANA DE LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, PÓSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2104602;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la actualización de costo del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ZONA URBANA DE LOS DISTRITOS DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, PÓSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN", con CUI N° 2104602, el mismo que asciende a la suma total de S/. 26'195,096.65 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES), bajo los fundamentos expuestos en los informes técnicos y de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO RESUMEN			
Obra	1201018	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE RIOJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LAS ZONAS URBANAS DE LOS DIST. DE NUEVA CAJAMARCA, YURACYACU, SAN FERNANDO, YORONGOS, PÓSIC Y ELÍAS SOPLIN VARGAS, RIOJA, SAN MARTÍN	
Localización	220801	SAN MARTIN - RIOJA - RIOJA	
Fecha Al	13/02/2023		
Presupuesto base			
001	OBRAS PROVISIONALES Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		1,591,754.67
002	ÁREA OPERATIVA		8,123,304.62
003	VÍAS DE ACCESO INTERIOR		1,034,783.09
004	EDIFICACIONES		2,045,846.89
005	IMPACTO AMBIENTAL		314,396.92
006	MEDIA TENSIÓN		955,215.34
		(CD) S/	14,065,301.53
	COSTO DIRECTO (CD)		14,065,301.53
	GASTOS GENERALES	7.0341% CD	989,367.06
	UTILIDAD	10.0000% CD	1,406,530.15
	=====		16,461,198.74
	SUB TOTAL (ST)		16,461,198.74
	IGV	18.0000% ST	2,963,015.77
	=====		19,424,214.51
	COSTO DE OBRA (CO)		19,424,214.51
	=====		
	SUPERVISIÓN	4.5633% CO	886,391.22
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.5000% CO	97,121.07
	=====		20,407,726.80
007	EQUIPAMIENTO PARA FASE DE OPERACIONES (CON IGV)		5,221,559.85
008	SERVICIOS DE CONSULTORIA (CON IGV)		565,810.00
	TOTAL PRESUPUESTADO		S/ 26,195,096.65

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: DISPONER, a la Unidad de Informática y Comunicaciones de la MPR, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Admin y Fin.
 - * Gerencia de Fiscalización
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

ALCALDÍA
Nicolás Flores
ALCALDE